



DECRETO ALCALDICIO N° 2816

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA 14 NOV 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 1747 de fecha 04-11-2022 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA , mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a PRO-RETENCIÓN

El decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 29 de Diciembre de 2021. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para LICEO REQUINOA

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

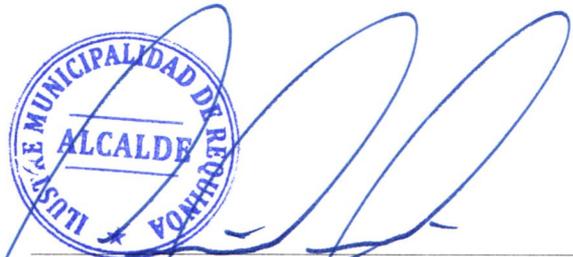
- ANGELICA CERDA HERNÁNDEZ (JEFA UTP)
- DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA (JEFE UTP)
- CRISTIAN GUERRA MIRANDA (COORDINADOR INFORMATICA)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a PRO-RETENCIÓN, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.001.000.000 Materiales de Oficina

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 1747/

FECHA: 04.11.2022

DE: SR.JUAN JARA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA.ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD.REALIZAR LICITACION PÚBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : LICEO REQUINOA

FINANCIAMIENTO : RECURSOS PRO-RETENCION

PROVEEDOR :

RUT :

POR : ADQUISICION DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERIA.

MONTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA : _____

PEDIDO : _____

N° COTIZACION : _____

N° OBLIGACION : _____



FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA

ORD. N° 540 /
ANT. : No Hay
MAT. : Remite Licitación Pública

REQUINOA, 03 de Noviembre del 2022

A : SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE : SRA. SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA
AT. : Sra. Erika Durán Valdivia
Habilitado de Finanzas

- 1 Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien remitir a usted, Licitación Pública, Bases Administrativas, correspondiente a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA.**
- 2 Cabe indicar que, de acuerdo a lo anteriormente informado, este se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo PME-LEY SEP, cuya acción corresponde a: **GESTIÓN PEDAGÓGICA, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA.**
- 3 Se informa que la Comisión Evaluadora, está compuesta por los siguientes profesionales:
 - **Angélica Cerda Hernández, Coordinadora T/P**
 - **Daniela Aguilar Loyola, Jefa UTP Ens. Media**
 - **Cristian Guerra Miranda, Coordinador Informática**
- 4 Lo que comunico para su conocimiento y fines.



Silene Pozo Fajre
DIRECTORA
LICEO REQUINOA

SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA
LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA

SPF//svc
DISTRIBUCION:
- Citado
- c/c Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 03/11/2022
FOLIO 22331 LINEA 27

LICITACION PÚBLICA **BASES ADMINISTRATIVAS**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA, LICEO REQUÍNOA

1 ORGANISMO MANDANTE

RAZÓN SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa.
UNIDAD : Departamento de Educación
RUT : 69.081.300-9
DIRECCIÓN : Pablo Rubio # 499
COMUNA : Requínoa
REGIÓN : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACIÓN : **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA**

DESCRIPCIÓN : Los materiales fungibles de librería corresponden a las necesidades de funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad y a la implementación acciones y actividades propias de las asignaturas del plan de estudio HC y TP, permitiendo actividades que pongan en juego las habilidades y competencias de los estudiantes y las estudiantes así como también la creación de material concreto y artístico por parte de los y las estudiantes.

TIPO DE LICITACIÓN : Pública-Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

CONTRATO : Bases de Licitación, Orden de Compra

MONEDA : peso chileno, Neto

MONTO ESTIMADO : \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos)

3 ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4 REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRÁN PARTICIPAR.

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF) a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia de Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en las Bases Técnicas, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha del producto licitado.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 1), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6 ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

7 INSCRIPCIÓN CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y/O IMPLEMENTOS A PROVEER

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA”**.

El sistema de contratación y/o implementos a proveer será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiera contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de \$ **5.000.000** IVA incluido, financiados con fondos SEP. La acción del Plan de Mejoramiento Educativo que respalda esta licitación es: **GESTIÓN PEDAGÓGICA, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA**

8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 “Etapas y Plazos” de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 “Etapas y Plazos” o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las “aclaraciones” que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación será aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

8.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - d.1) Efectuar electrónicamente la apertura administrativa
 - d.2) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- e. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

8.5 . - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad

al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.

Estará compuesta por:

NOMBRE	RUT	CARGO
DANIELA AGUILAR	16.464.882-6	JEFA DE UTP E.M.
ANGELICA HERNANDEZ CERDA	9.818.337-K	COORDINADORA TP, LICEO REQUINOA
CRISTIAN GUERRA MIRANDA	12.315.124-O	COORDINADOR INFORMATICA, LICEO REQUINOA

8.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS	20%
b.- TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN	20%
c.- PLAZO DE ENTREGA	20%
d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.	20%
e.- GARANTÍA	20%

a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS: Este criterio espera asegurar que el **COSTO TOTAL DE LA LICITACIÓN** no supere el monto disponible y declarado en estas bases¹.

Para realizar la evaluación de este criterio se usará la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Los datos para lo anterior se obtendrán del anexo N° 1 "Detalle de Oferta Económica" el que debe coincidir con el monto ingresado en el portal de mercado público.

¹ Para este criterio se considerará que el costo de los productos coincida con los precios del mercado.

b.- - TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN: Este criterio espera cautelar que los participantes de la licitación oferten todos los productos solicitados o la mayor cantidad de ellos.

Cantidad de productos ofertados	PUNTOS
Todos los productos	100
Segunda cantidad	80
Tercera cantidad	60
Cuarta cantidad	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

c.- PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorara en el retiro y entrega e instalación de los equipos el Lico Requínoa.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días	100
Segunda cantidad de días	80
Tercera cantidad de días	60
Cuarta cantidad de días	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El cumplimiento de este criterio será evaluado en concordancia con las bases técnicas de la presente licitación:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTOS
Cumple con la totalidad de las especificaciones y descripción de los productos.	100
Cumple con un 80% de las especificaciones y descripción de los productos.	80
Cumple con el 60% al 70% de las especificaciones y descripción de los productos.	60
Cumple con menos del 60% de las especificaciones y descripción de los productos.	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

e.- GARANTIA: Este criterio se refiere a que el oferente en forma oportuna dará solución rápida y oportuna frente a problemas técnicos y de funcionamiento de los productos licitados. (según Ley N° 19.496 sobre protección a los consumidores y seguridad de los productos)

Se evaluará de la siguiente forma: tiempo ofrecido para dar solución como garantía por productos ofertados, considerando la primera mantención sin costo.

GARANTIA	PUNTOS
Mejor garantía	100
Segunda mejor garantía	80
Tercera mejor garantía	60
Cuarta mejor garantía	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá hacer con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, la cual se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM Requínoa con poder simple y cédula de identidad.

9. SUSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Orden de compra de los implementos a proveer se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de firmar el contrato.

El plazo máximo para responder a la orden de compra es de 15 días corridos desde la emisión de orden de compra.

El plazo de entrega de productos comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

10. TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.1 CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.

- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

10.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

10.3 MODIFICACIONES

Si durante vigencia del proceso de adquisición y servicios de garantía relacionada con estas bases surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

10.4 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega de los productos o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

10.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

11. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, solicita Ofertas para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

11.1 OBJETIVO

Las presentes especificaciones técnicas (E.T.), tienen como objetivo principal **dar a conocer las normas de adquisición, cantidad y características técnicas de los materiales e insumos** para el buen funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad, materiales que corresponden a materiales de fungibles de librería que permitirá el desarrollo del plan de estudio en cuanto a la elaboración de trabajos plásticos e insumos para el normal funcionamiento de las asignaturas del curriculum actual.

11.2 ASPECTOS GENERALES:

Adquisición de materiales fungibles de librería corresponden a las necesidades de funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad y a la implementación acciones y actividades propias de las asignaturas del plan de estudio HC y TP.

11.3 ALCANCE DEL TRABAJO

Suministrar materiales fungibles de librería, permitirá actividades que pongan en juego las habilidades y competencias de los estudiantes y las estudiantes, así como también la creación de material concreto y plástico desarrollando habilidades del siglo XXI propuestas en el curriculum actual.

11.4 INSPECCION FINAL

- a. Inmediatamente en la entrega de los insumos y equipos, habrá una inspección final, para verificar y dar fiel cumplimiento de los estándares de calidad especificados en esta sección. Procedimiento que será respaldado a través de un acta de inspección final realizada UTP.

11.5 MANTENIMIENTO

Bajo esta sección se reitera la garantía que otorga la Ley del consumidor. Lo anterior permitirá si fuera necesario el reemplazo de cualquiera parte, limpieza o mantenimiento de cualquier equipo, herramienta o insumo provisto por esta licitación de compra.

11.6 GARANTIA

La cláusula de garantía que, además es parte de los criterios de evaluación de esta licitación implica reemplazar o reparar los artículos defectuosos y hacer todos los ajustes necesarios para permitir el funcionamiento y actividades de los espacios pedagógicos en que se requiere su funcionamiento y/o uso.

12. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, solicita Ofertas para la adquisición de "MATERIALES FUNGIBLES DE LIBRERÍA", destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

LISTADO DE MATERIALES:

	NOMBRE PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD
1	BANDERITAS DURABLES 24 UNIDADES	TORRE	10
2	BOLIGRAFO BORRABLE FRIXION BALL AZUL 0,7 MM PILOT	PILOT	50
3	BOLSA ALMACEN. LA FACILITA 20 X 30 100 UN.	FACILITA	10
4	BOLSON CARTON PIEDRA 6 HOJAS	PROARTE	30
5	BORRADOR PIZARRA 40X130X13MM MADERA	FULTONS	50
6	CARPETA CON ELASTICO CARTA COLOR ROJO TAMAÑO A4	TORRE	100
7	CARPETA CON FUNDAS A4 60 UN NEGRO	FULTONS	10
11	CARTULINA FLUORESCENTE PLIEGO AMARILLO	PROARTE	50
12	CARTULINA FLUORESCENTE PLIEGO NARANJA	PROARTE	50
13	CARTULINA FLUORESCENTE PLIEGO ROJO	PROARTE	50
14	CARTULINA FLUORESCENTE PLIEGO VERDE	PROARTE	50
15	CARTULINA PLIEGO AMARILLO PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LICEO REQUINOA

16	CARTULINA PLIEGO AZUL PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4
17	CARTULINA PLIEGO CELESTE PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4
18	CARTULINA PLIEGO LILA PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4
19	CARTULINA PLIEGO NARANJO PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4
20	CARTULINA PLIEGO ROSADO PAQUETE 25 UNI	PROARTE	4
21	CINTA ADEHESIVA 19X33 MILIMETROS	TESA	10
22	CINTA ADESIVA DE MONTAJE 13 X 3MT 3M	3M	15
23	CINTA ENMASCARAR 18MMX15MT COLOR AMARILLO	3M	20
24	CINTA ENMASCARAR 18MMX15MT COLOR AZUL	3M	20
25	CINTA ENMASCARAR 18MMX15MT COLOR ROJO	3M	20
26	CINTA ENMASCARAR 18MMX15MT COLOR VERDE	3M	20
27	CORCHETE SEMI INDUSTRIAL 3/8 PULGADAS 2500 UN "OPTIMA STAPLES"	SWINGLINE	4
28	CORCHETERA IMPACTO	NOVUS	5
29	CORCHETERA ISOFIT CI 1000L	ISOFIT	3
30	CORCHETERA PLASTICA LARGA MUNIX 25107	MUNIX	10
31	CORRECTOR LIQUIDO 7 ML LAPIZ LIQUID PAPER	PAPER MATE	50
32	CUADERNO UNIVERSITARIO 7MM 100HJ TRAVEL	TORRE	100
33	CUCHILLO CARTONERO GRANDE GUIA LARGA FRENO PRESION	FULTONS	40
34	ESTUCHE CON CIERRE	PROARTE	150
35	GOMA DE BORRAR MIGA 60RP FACTIS	FACTIS	1000
36	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 AZUL O CELESTE PAQUETE DE 10	PROARTE	3
37	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 DORADO PAQUETE DE 10	PROARTE	3
38	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 FUCSIA PAQUETE DE 10	PROARTE	3
39	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 MORADO PAQUETE DE 10	PROARTE	3
40	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 PLATA PAQUETE DE 10	PROARTE	3
41	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 ROJO PAQUETE DE 10	PROARTE	3
42	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 ROSADO PAQUETE DE 10	PROARTE	3
43	GOMA EVA ESCARCHADA PLIEGO 40X60 VERDE PAQUETE DE 10	PROARTE	3
44	LAPICES DE COLORES CAJA	TORRE	50
45	LÁPIZ GRAFITO BIC EVOLUTION HEXAGONAL C/GOMA UNIDAD	BIC EVOLUTION	500
46	LAPIZ PASTA BIC PUNTA MEDIA COLOR AZUL (CLASICO)	BIC	500
47	LAPIZ PASTA KILOMETRICO 100 COLOR AZUL 1.0M	PAPER MATE	100
48	LAPIZ PASTA PILOT BP-S P.MEDIA 1.0 COLOR AZUL	PILOT	150
49	LAPIZ PASTA PILOT BP-S P.MEDIA 1.0 COLOR ROJO	PILOT	50
50	MARCADOR PILOT PIZARRA CARTUCHO PUNTA BALA AZUL	PILOT	50

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LICEO REQUINOA

51	MARCADOR PILOT PIZARRA CARTUCHO PUNTA BALA NEGRO	PILOT	100
52	MARCADOR PILOT PIZARRA CARTUCHO PUNTA BALA ROJO	PILOT	50
53	MARCADOR PILOT PIZARRA RECARGABLE WBMA-TM PUNTA REDONDA AZUL UNIDAD	PILOT	50
54	OPALINA BLANCA CARTA	DIAZOL	6
55	OPALINA BLANCA LISA TAMAÑO OFICIO	DIAZOL	4
56	OPALINA MARFIL TEXTURIZADA TAMAÑO CARTA	DIAZOL	4
57	OPALINA MARFIL TEXTURIZADA TAMAÑO OFICIO	DIAZOL	4
58	PAPEL DE REGALO SURTIDO	DIAZOL	100
59	PAPEL DE FOTO BRILLANTE TAMAÑO CARTA 10 HOJAS	ADETEC	10
60	PENTEL CLICK ERASER FOR PRO (LAPIZ GOMA)	PENTEL	10
61	PISTOLA APLICAR SILICONA RAPID #G1010	RAPID	15
62	PLASTICINA	FABER CASTELL	30
63	PORTA LAPIZ ACRILICO	GENERICICO	15
64	RELOJ DE PARED NUMEROS GRANDES	GENERICICO	15
65	SACACORCHETE PALANCA 4000 NEGRO BOSTITCH	BOSTITCH	30
66	SACAPUNTA CON DEPOSITO IGLOO	IGLOO	200
67	SEPARADOR PAG. 3M BANDERITA DURA 686	POST-IT	10
68	SOBRE PORTA DOCUMENTOS BROCHE A4 TRANSPARENTE	HAND	100
69	SOBRE PORTA DOCUMENTOS BROCHE OFICIO TRANSPARENTE	HAND	100
70	SOBRE SACO REVISTA BLANCO 90 GR 25 UN	FULTONS	6
71	STICKERS GOMA EVA GLITTER	TORRE	100
72	TÉMPERA SOLIDA 12 COLORES	ARTEL	50
73	TINTA PILOT 30 ML PIZARRA AZUL UNIDAD	PILOT	30
74	TINTA PILOT 30 ML PIZARRA NEGRO UNIDAD	PILOT	50
75	TINTA PILOT 30 ML PIZARRA ROJO UNIDAD	PILOT	30

TODAS LAS CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

13. ANEXO

**Anexo 1
DETALLE OFERTA ECONOMICA**

Item	Identificación del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Descripción y/o fotografía
1					
2					
3					

Nombre, rut y firma

Fecha: